



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 098 DE 2015
(Septiembre 01)

Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1279 de 2002 Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario.**

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 en su artículo 59, párrafo 3 establece que: *“Para los casos de vinculación de profesores catedráticos en Artes y Técnicas, el Consejo Académico podrá eximir de la presentación del título profesional universitario, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo y verificación de las calidades de formación y experiencia. En este caso la categoría equivalente es Auxiliar Catedrático”.*

Que mediante memorando N°40.10.10-0415 del 15 de julio de 2015, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita autorización al Consejo Académico la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define De la remuneración de los docentes sin título universitario, para los profesores que participaron en la convocatoria para Docentes Catedráticos II-2015-02 FCHyE y que cumplieron con los requisitos de formación académica y experiencia docente, requeridos en dicha convocatoria para Hernán Libardo Sarmiento Reyes, Laura Andrea Uribe Bayona, Alexander Zamudio Vásquez, Ligia Angélica Quiceno Urbina, los cuales se adscriben a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 026 del 01 de Septiembre de 2015, estudió la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 098 DE 2015
(Septiembre 01)

Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el ingreso como docente de hora cátedra y en la categoría de *Auxiliar Catedrático*, para **que dicten clase a niños en el Instituto de Idiomas** que pertenece a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en virtud de la aplicación del Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario**, a los profesores a continuación relacionados:

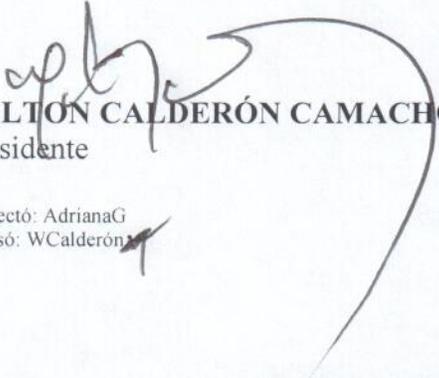
Hernán Libardo Sarmiento Reyes
Laura Andrea Uribe Bayona
Alexander Zamudio Vásquez
Ligia Angélica Quiceno Urbina

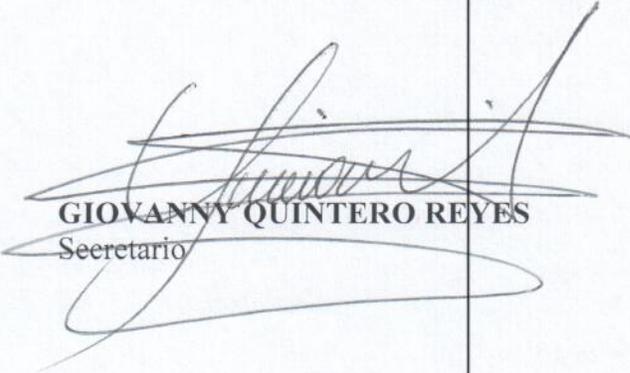
ARTÍCULO 2º. DISPONER que el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP asigne el puntaje para la remuneración inicial de los docentes sin título Universitario que ingresan por primera vez a la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de Septiembre de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: AdrianaG
Revisó: WCalderón